



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tumbes, 11 de MAYO 2022

OFICIO N° 014 -2022-MIDIS/P65-DE/JUT-TUM.

Aquino Engelberto Zurita Guerrero

Responsable Regional del CTVC - Tumbes

Presente:

ASUNTO: CASO N° 029-2022-CTVC/TUM

Referencia: Oficio N° 024-2022-CTVC/TUMBES (09-05-2022)

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia manifestar lo siguiente:

Con relación al caso N° 029-2022-CTVC/TUM comunicado con el documento de la referencia, se procede a resumir lo siguiente:

1.- DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.

El señor Toribio Antenor Espinoza Saldarriaga identificado con DNI N°00222434, quien manifiesta que desde agosto del año 2020 viene solicitando formalmente su afiliación al Programa P65, sin recibir durante todo este tiempo respuesta favorable alguna. por tal motivo, reiteradas oportunidades a recurrido a la Unidad Local de Empadronamiento (ULESISFOH) de la Municipalidad, donde le han informado que tiene que esperar, que ya se ha cumplido con enviar su documentación al programa que a pesar de contar con una clasificación socio económica vigente de Pobre Extremo y de haber transcurrido varios meses, hasta la fecha no tiene respuesta a su solicitud de afiliación, muy a pesar de ser un adulto mayor que vive solo y tiene problemas de salud. Por otro lado, es preciso indicar que con fecha 16 de febrero del 2021, con oficio N° 047-2021-MDC-ALC, la oficina de enlace de la municipalidad ha cumplido con enviar la documentación exigida por el programa para la afiliación correspondiente, sin embargo, han transcurrido 15 meses y aún no hay respuesta favorable, muy a pesar que el señor Toribio Antenor, es un adulto mayor de 75 años de edad que vive solo y que no cuenta con el sustento de apoyo para solventar sus necesidades básicas, así como sus gastos de salud, por tal razón pone de manifiesto que al no obtener una respuesta favorable de parte del programa y los funcionarios de la Municipalidad, presento el reclamo al Comite Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, así como también ante la ausencia de promotor del Programa en la Zona que le permita conocer la real situación de su trámite de afiliación. Ante esta situación, se solicita al Programa Pensión 65 que a través de sus operadores coordinen con quien corresponda, a fin de subsanar algún trámite que pudiera estar afectando su acceso al Programa.



1.- Por lo señalado en el presente caso las personas de Antenor Espinoza Saldarriaga identificado con DNI N°00222434, ha presentado desde el 2020 su solicitud de reincorporación al Programa, pero teniendo en cuenta las restricciones presupuestales aún no se le otorga presupuesto para ser reincorporada.

POR LO TANTO, estamos actuando dentro del marco normativo del programa "Pensión 65" y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

En este caso corresponde declararlo FUNDADO.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico wmoran@pension65.gob.pe o al teléfono 969244688.

Finalmente agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual comunicó el presente caso.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.



C.P.C. WILMER MORÁN CRUZ
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL